

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE ALCARDETE

De conformidad con lo establecido en el artículo 47.1 del Real Decreto 2586 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con lo prevenido en el artículo 23.3 de la L.R.B.R.L., y teniendo previsto ausentarme de la localidad por vacaciones, desde el día 12 al 21 de julio de 2010, ambos inclusive, por la presente he resuelto:

Primero.—Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, don Alejandro Pradillo Santiago, la totalidad de las funciones de la Alcaldía durante los días de ausencia del Alcalde.

Segundo.—La presente delegación surtirá efectos a partir de las 0,00 horas del día 12 de julio hasta las 24,00 horas del día 21 de julio de 2010.

Tercero.—El presente decreto se comunicará a todos los miembros de la Corporación y se dará cuenta al pleno en la primera sesión que celebre.

Cuarto.— El Teniente de Alcalde delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicte y previamente de las decisiones de trascendencia, en los términos previstos en el artículo 115 del R.O.F.

Villanueva de Alcardete 9 de julio de 2010.—El Alcalde, Jorge Luis Garrido Barraón.

N.º I.-7793